

## I. FICHA TÉCNICA DE LA ASIGNATURA

Datos de la asignatura	
Nombre	Libertades Públicas y Derechos Constitucionales
Titulación	Grado en Derecho
Curso	2º
Carácter	Obligatoria / Cuatrimestral
Créditos ECTS	6
Departamento	Disciplinas Comunes
Área	Derecho Constitucional
Profesores	Miguel Ayuso Torres, María Macías Jara, Federico de Montalvo Jääskeläinen, Luis Méndez López y Antonio Pérez Miras

Datos del profesorado	
Profesor	Miguel Ayuso Torres
Grupo	2º E-3 A
e-mail	<a href="mailto:mayuso@icade.comillas.edu">mayuso@icade.comillas.edu</a>
Despacho	ED 411
Datos del profesorado	
Profesor	María Macías Jara
Grupo	2º E-1 BL
e-mail	<a href="mailto:mmacias@icade.comillas.edu">mmacias@icade.comillas.edu</a>
Despacho	Sala de Profesores de la 5ª planta
Datos del profesorado	
Profesor	Luis Méndez López
Grupo	2º E-3 C
e-mail	<a href="mailto:lamendez@icade.comillas.edu">lamendez@icade.comillas.edu</a>
Despacho	Sala de Profesores de la 5ª planta
Datos del profesorado	
Profesor	Federico de Montalvo Jääskeläinen
Grupo	2º E-3 B y 2º E-3 Analytics
e-mail	<a href="mailto:fmontalvo@icade.comillas.edu">fmontalvo@icade.comillas.edu</a>

Despacho	CID- Decanato Derecho
Datos del profesorado	
Profesor	Antonio Pérez Miras
Grupo	2º E-5
e-mail	<a href="mailto:apmiras@icade.comillas.edu">apmiras@icade.comillas.edu</a>
Despacho	Sala de Profesores de la 5ª planta

#### Aportación al perfil profesional de la titulación

En el segundo curso del Grado en Derecho se aborda el estudio del Título I de la Constitución, esto es los derechos y los deberes constitucionales, así como las garantías de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos. Entre estas garantías además de abordarse el estudio del Defensor del Pueblo como garante de los derechos, se analiza especialmente el Tribunal Constitucional.

Así es esencial en esta parte el estudio de la composición, estructura y procesos que se siguen ante el Tribunal Constitucional que también se reconoce como garante del sistema creado por la propia Constitución. Se estudiarán las competencias esenciales del Tribunal que se establecen en la Constitución y también aquellas que se le atribuyen mediante la Ley Orgánica.

Todos estos elementos son esenciales en la formación de un jurista, en tanto el aprendizaje del Derecho constitucional va a ser el pilar para un jurista pero también para la vida profesional, en tanto proporciona a los estudiantes los instrumentos que les permitan desempeñarse como ciudadanos capaces de discernir, criticar, ejercer opciones y adoptar decisiones referidas a la vida pública.

## II. COMPETENCIAS QUE SE VAN A TRABAJAR

### Competencias Genéricas

**CGI 03.** Capacidad de análisis y síntesis

### Competencias Específicas

**CEA 03.** Percepción del ordenamiento jurídico como un todo global pero complejo: *Capacidad de abstracción y comprensión de los elementos que forman el ordenamiento jurídico constitucional.*

**CED 04.** Identificar los elementos de un problema jurídico, planteando alternativas para su solución: *Capacidad para conocer la Constitución, el entramado de los derechos y así como las garantías que se otorgan a esos derechos y libertades especialmente en lo referente a la actuación del Tribunal Constitucional.*

## III. TEMAS Y CONTENIDOS

### Tema 1: La teoría general de los derechos y libertades.

1.1. Teoría general de los derechos y libertades.

1.2. El principio de dignidad.

1.3. El principio de igualdad y su significado.

### Tema 2: Los derechos y las libertades individuales (I).

<ul style="list-style-type: none"> <li>2.1. El derecho a la vida.</li> <li>2.2. El derecho a la integridad física y moral.</li> <li>2.3. El derecho a la libertad y seguridad.</li> <li>2.4. Libertad de circulación y residencia.</li> </ul>
<p><b>Tema 3: Los derechos y las libertades individuales (II).</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>3.1 El derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen.</li> <li>3.2. El derecho a la inviolabilidad del domicilio, al secreto de las comunicaciones y la libertad informática.</li> <li>3.3. La libertad ideológica, religiosa y de culto.</li> <li>3.4. La libertad de expresión, el derecho a la información y la libertad de comunicación.</li> <li>3.5. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza.</li> </ul>
<p><b>Tema 4: Los derechos de naturaleza penal y procesal.</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>4.1. La tutela judicial efectiva.</li> <li>4.2. El juez ordinario predeterminado por la ley.</li> <li>4.3. La presunción de inocencia.</li> <li>4.4. El principio de legalidad penal y sancionador.</li> </ul>
<p><b>Tema 5: Las libertades públicas.</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>5.1. El derecho de reunión.</li> <li>5.2. El derecho de asociación.</li> </ul>
<p><b>Tema 6: Los derechos de participación política.</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>6.1. El derecho de sufragio.</li> <li>6.2. Los procedimientos de democracia directa.</li> <li>6.3. El régimen jurídico de los partidos políticos.</li> <li>6.4. El derecho a desempeñar cargos públicos.</li> <li>6.5. El jurado.</li> <li>6.6. El derecho de petición.</li> </ul>
<p><b>Tema 7: Los derechos laborales.</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>7.1. El derecho al trabajo.</li> <li>7.2. Libertad sindical y régimen jurídico de los sindicatos.</li> <li>7.3. El derecho de huelga y el cierre patronal.</li> <li>7.4. El derecho a la seguridad social.</li> </ul>
<p><b>Tema 8: Los derechos económico-sociales.</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>8.1. La Constitución económica.</li> <li>8.2. Propiedad privada.</li> <li>8.3. La libertad de empresa.</li> <li>8.4. La iniciativa pública y la planificación.</li> <li>8.5. Los principios rectores del orden económico y social y su valor jurídico.</li> </ul>

<b>Tema 9: Los deberes constitucionales.</b>
9.1. El deber de cumplimiento del ordenamiento jurídico. La noción de deber constitucional. 9.2. El deber de defensa y la objeción de conciencia. 9.3. El deber de tributación.
<b>Tema 10: Las garantías de los derechos y libertades.</b>
10.1. Sistema constitucional de garantías y niveles de protección. 10.2. El Defensor del Pueblo. 10.3. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
<b>Tema 11: Suspensión de los derechos y libertades.</b>
11.1. Los supuestos de suspensión general de derechos y libertades. 11.2. La suspensión individualizada de derechos.
<b>Tema 12: El Tribunal Constitucional.</b>
12.1. Modelos clásicos de jurisdicción constitucional. 12.2. La naturaleza del Tribunal Constitucional. 12.3. Composición del Tribunal Constitucional. 12.4. Estructura interna del Tribunal Constitucional. 12.5. Funcionamiento.
<b>Tema 13: Los procesos ante el Tribunal Constitucional.</b>
13.1. El control de constitucionalidad de las Leyes. 13.2. El recurso de amparo. 13.3. Conflictos constitucionales. 13.4. La impugnación de las disposiciones y resoluciones de las Comunidades Autónomas. 13.5. El control previo de constitucionalidad de los Tratados Internacionales.

#### IV. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

<b>Bibliografía Básica</b>
<b>Libros de texto</b>
ÁLVAREZ VÉLEZ, M. I. (coord.), <i>Lecciones de Derecho Constitucional</i> , 5ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2016.
<b>Bibliografía Complementaria</b>
<b>Libros de texto</b>
ALEXY, R., <i>Teoría de los derechos fundamentales</i> , 2ª ed., CEPC, Madrid, 2007. ÁLVAREZ CONDE, E. y TUR AUSINA, R., <i>Curso de Derecho constitucional</i> , 3ª ed., Tecnos, Madrid, 2013. ALZAGA VILLAAMIL, O., GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, I. y RODRÍGUEZ-ZAPATA, J., <i>Derecho político español</i> , Tomo II, CERA, Madrid, 2005. ARAGÓN REYES, M. y AGUADO RENEDO, C. (Coord.), <i>Derechos fundamentales y su protección, Temas Básicos de Derecho Constitucional</i> , Tomo III, Civitas-Thomson Reuters, Madrid,

2011.

DE ESTEBÁN, J. y GONZÁLEZ TREVIJANO, P. J., *Curso de Derecho Constitucional*, (Tomo II), Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2004.

DÍEZ-PICAZO GIMÉNEZ, L. M., *Sistema de derechos fundamentales*, 4ª ed., Thomson-Civitas, Madrid, 2013.

GARCÍA ROCA, J. y SANTOLAYA, P. (Coords.), *La Europa de los derechos. El Convenio Europeo de los Derechos Humanos*, CEPC, Madrid, 2009.

LÓPEZ GUERRA, L. y otros, *Derecho Constitucional*, 9ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2013.

RODRÍGUEZ-ZAPATA, J., *Teoría y práctica del Derecho constitucional*, 2ª ed., Tecnos, Madrid, 2011.

#### Páginas web

[www.congreso.es](http://www.congreso.es)

[www.senado.es](http://www.senado.es)

[www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es)

[www.tribunalconstitucional.es](http://www.tribunalconstitucional.es)

[www.echr.coe.int/echr](http://www.echr.coe.int/echr)

[www.cepc.es](http://www.cepc.es)

## V. METODOLOGÍA DOCENTE

### Aspectos metodológicos generales de la asignatura

#### Metodología presencial: Actividades

- **Clases magistrales:** Se desarrollarán por parte del profesor los temas y conceptos del programa, especialmente aquellos de más difícil comprensión para el alumno, fomentando la participación del alumno para facilitarle la comprensión de los contenidos teóricos más complicados.

- **Clases prácticas:** El alumno tendrá a su disposición el material didáctico de cada tema del programa de la asignatura. Dicho material didáctico incluirá lecturas, casos prácticos y otros materiales complementarios para preparar los debates, así como preguntas abiertas y pruebas objetivas para el control del propio aprendizaje.

- **Celebración de debates:** Los debates que se celebrarán a lo largo del curso se basarán, bien en los textos y casos prácticos o bien en otros materiales propuestos por el profesor dado su especial interés en relación con la actualidad política.

#### Metodología no presencial: Actividades

El profesor hará públicos los temas de los debates que se celebrarán a lo largo del cuatrimestre y las fechas prefijadas para la celebración de los mismos. Antes de celebrarse el debate todos los alumnos deberán leer los materiales indicados por el profesor a efectos de prepararse para intervenir, individualmente o en grupo, en el mismo.

- Estudio personal del alumno de los conceptos y temas expuestos en la lección magistral.
- Preparación del trabajo individual y del debate.
- Preparación del trabajo en equipo y del debate.

## RESUMEN HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO

Actividad	Nº horas presenciales	Nº horas no presenciales	Total horas
Clase magistral	35	25	60
Clase práctica	10	8	18
Trabajo en equipo, presentación en aula y debate	7	25	32
Trabajo individual y debate	8	20	28
Evaluación: examen y revisión de examen	3	12	15
<b>CRÉDITOS ECTS: 6</b>	<b>60+3</b>	<b>90</b>	<b>150+3</b>

## EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Actividades de evaluación	Competencias	Indicadores	Peso en la evaluación
Trabajo en equipo, presentación en aula y debate	Capacidad de análisis y síntesis Competencias específicas	- Compromiso con el trabajo asignado al grupo. - Colaboración con los otros miembros del grupo	15%
Trabajo individual y debate	Capacidad de análisis y síntesis Competencias específicas	- Elaboración de ideas y obtención de conclusiones para puesta en común. - Reparto equilibrado del tiempo, de los temas y de la carga expositiva. - Capacidad de exposición, argumentación, escucha, comprensión y elaboración de síntesis.	10%
Evaluación: examen final	Capacidad de análisis y síntesis Competencias específicas	- Aplica correctamente los conceptos a los problemas planteados - Orden y estructura de la argumentación. - Comprende y conoce los conceptos claves de la materia y utiliza adecuadamente las fuentes jurídicas.	75%

### Calificaciones

**1) Convocatoria ordinaria:** Al final del semestre se realizará un examen teórico-práctico. Sólo aprobando el examen (obteniendo un 5) se realizará la valoración de las actividades de evaluación continua.

**2) Convocatoria extraordinaria:**

Si no se aprueba el examen en la convocatoria ordinaria el alumno deberá presentarse en la convocatoria extraordinaria con toda la materia. En cuanto a la calificación final:

- Si el alumno no ha entregado los trabajos de evaluación continua a lo largo del curso o ha suspendido la evaluación continua, el examen valdrá el 100% de la calificación.

- En el caso de que el alumno haya superado todos los trabajos de evaluación continua a lo largo del curso se le valorarán en la nota final en el porcentaje indicado en el cuadro anterior si ha aprobado el examen (obteniendo un 5). Esta valoración se realizará siempre que sea lo más beneficioso para el alumno, pues en caso de que le perjudique el examen valdrá el 100% de la calificación.

**3) Tercera convocatoria y siguientes:**

Para la evaluación de los alumnos de tercera convocatoria y siguientes, el examen final valdrá el 100% de la calificación.

**4) Alumnos de intercambio:** Los *out-going students* habrán de superar un examen final que supondrá el 100% de la calificación. Los *in-coming students* seguirán el mismo régimen que el resto de los alumnos.